



Resolución Gerencial

N° 331/2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 02 NOV. 2023

VISTOS: Contrato N.º 022/2022-GRP-PEHCP-406000, de fecha 19 de setiembre de 2022; Contrato N.º 023/2022-GRP-PEHCP-406000, de fecha 20 de octubre de 2022; Resolución Gerencial N.º 297/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 17 de octubre de 2023; Carta 20231020 PRNT IN LP 01, de fecha 20 de octubre de 2023; Carta N.º 340-2023/CSP, con H. R. y C. N.º 02098, de fecha 23 de octubre de 2023; Memorando N.º 672/2023-GRP-PECHP-406005, de fecha 26 de octubre de 2023; Informe Legal N.º 558/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 31 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA y ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2022, se suscribió el Contrato N.º 022/2022-GRP-PEHCP-406000, entre el Proyecto Especial Chira Piura y la Contratista PRONTE INGENIEROS S.A.C., en el marco del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N.º 002/2022-GRP-PECHP-406000, para la contratación de la ejecución de la obra: "INYECCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ALIVIADERO DE EMERGENCIA DE LA PRESA POECHOS", por un monto contractual de S/. 24'448,481.93 (Veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno con 93/100 soles);

Que, con fecha 20 de octubre de 2022, se suscribió el Contrato N.º 023/2022-GRP-PEHCP-406000, entre el Proyecto Especial Chira Piura y la contratista Consorcio Supervisor Poechos, para la contratación de la supervisión de la obra: "INYECCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ALIVIADERO DE EMERGENCIA DE LA PRESA POECHOS";

Que, con Resolución Gerencial N.º 297/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 17 de octubre de 2023, se resuelve Declarar Procedente lo solicitado por la Contratista PRONTE INGENIEROS S.A.C., sobre ampliación de plazo parcial N.º 07 de la obra: "INYECCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ALIVIADERO DE EMERGENCIA DE LA PRESA POECHOS", para lo cual se otorga 15 días calendarios, estableciéndose como nueva fecha de término el día 14 de octubre de 2023 (...);



Resolución Gerencial

N° 331 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 02 NOV. 2023

Que, mediante Carta 20231020 PRNT IN LP 01, de fecha 20 de octubre de 2023, el contratista PRONTE INGENIEROS S.A.C. alcanza al CONSORCIO SUPERVISOR POECHOS, la actualización de programa de ejecución de obra valorizado, de acuerdo a la ampliación de plazo aprobado mediante Resolución Gerencial N.º 297/2023-GRP-PECHP-406000;

Que, mediante Carta N.º 340-2023/CSP, ingresado con Hoja de Registro y Control N.º 02098, de fecha 23 de octubre de 2023, el Consorcio Supervisor Poechos remite al Proyecto Especial Chira Piura, la opinión técnica FAVORABLE referente a cronogramas y calendarios actualizados (CRONOGRAMA GANTT, DIAGRAMA PERT-CPM, CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQ. DE MATERIAL Y EQUIPOS);

Que, con Memorando N.º 672/2023-GRP-PECHP-406005, de fecha 26 de octubre de 2023, la Dirección de Obras remite al Gerente General, el expediente sobre la actualización de cronograma y Calendario Valorizado de la obra: "INYECCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ALIVIADERO DE EMERGENCIA DE LA PRESA POECHOS", indicando que se han revisado los calendarios referentes a la ampliación por 15 días dispuesto en la Resolución Gerencial N.º 297/2023-GRP-PECHP-406000, presentando una nueva fecha de término el 14 de octubre de 2023. Por lo que se da conformidad a los documentos, para el acto resolutorio correspondiente, los mismos que corresponden a:

- Cronograma Valorizado
- Cronograma de Gantt
- Programación Pert CPM;

Que, el Anexo N.º 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), define, entre otros, al calendario de avance de obra valorizado como "el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra", y al programa de ejecución: "la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";

Que, por su parte, el numeral 202°.2 del artículo 202° del RLCE, establece: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo



Resolución Gerencial

N° 331 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 02 NOV. 2023

contractual". Asimismo, el numeral 202°.3 del mismo cuerpo normativo señala que: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones";

Que, del informe remitido por la Dirección de Obras de esta Entidad, se verifica que se cuenta con la **conformidad** del expediente presentado por la contratista, PRONTE INGENIEROS S.A.C, a su vez la empresa supervisora CONSORCIO SUPERVISOR POECHOS se ha pronunciado con opinión favorable del mismo procedimiento; por lo que, en atención a lo recomendado por el área técnica y de conformidad al artículo 202°, del RLCE corresponde **actualizar** el Programa de Ejecución De Obra y Calendario Valorizado de Obra, debiéndose incorporar estos documentos como parte integrante del contrato de ejecución de obra;

Que, mediante Informe Legal N.º 558/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 31 de octubre de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica **concluye y recomienda:**

"En atención a lo solicitado por la contratista PRONTE INGENIEROS S.A.C. y de conformidad a lo opinado por la supervisión CONSORCIO SUPERVISOR POECHOS y la Dirección de Obras del PECHP, esta jefatura concluye que, correspondería **ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y LOS CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO DE LA OBRA: "INYECCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ALIVIADERO DE EMERGENCIA DE LA PRESA POECHOS", que comprende: Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma GANTT, Cronograma PERT CPM, en atención a La ampliación de plazo aprobada mediante Resolución Gerencial N.º 297/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 17 de octubre de 2023, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual, el día **14 de octubre de 2023**, en concordancia con el numeral 202°.2 del artículo 202° del RLCE; por lo que, se recomienda emitir el acto resolutorio para su aprobación, debiéndose además **incorporar** estos documentos como parte integrante del contrato de ejecución de la referida obra";**

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración y Dirección de Obras;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) del artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;



Resolución Gerencial

N° 331 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 02 NOV. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y LOS CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO DE LA OBRA: "INYECCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ALVIADERO DE EMERGENCIA DE LA PRESA POECHOS", **que comprende: Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma GANTT, Cronograma PERT CPM**, en atención a La ampliación de plazo aprobada mediante Resolución Gerencial N.º 297/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 17 de octubre de 2023, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual, el día **14 de octubre de 2023**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Obras, Contratista PRONTE INGENIEROS S.A.C, en su domicilio en II etapa Mz. A01 Lote 01 Z.I. Zona Industrial distrito, provincia y departamento de Piura, Contratista CONSORCIO SUPERVISOR POECHOS, en su domicilio en Calle Las Magnolias Mz. BA Lote 17 Urb. Miraflores Country Club 5 etapa distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Padilla Rivera
GERENTE GENERAL (e)

